NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A26136

RESOLUCIÓN Nº 040

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ANNP" – ID 346555, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción 02 de octubre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC N° 12 del 26 de setiembre de 2018 por la cual se eleva a consideración la autorización para inicio del llamado a LCO N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados para la ANNP", la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación; según consta en Acta N° 05 del 02 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 183/2018 del 24 de setiembre de 2018, la Gerencia Técnica remite planilla de solicitud para adquisición de aires acondicionados que son necesarios para cubrir necesidades de climatización, como también renovación de equipos de refrigeración para ambientar oficinas administrativas y operativas de la Administración Central y Terminales Portuarias del Interior del país que quedaron pendientes, acompañando especificaciones técnicas y monto estimado para el llamado.

Que, el Departamento de Presupuesto en fecha 07 de marzo de 2018 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción – Programa 1 – Competitividad e Innovación. Código 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"* por un monto de G. 350.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria...;*

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 029/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para dictar resolución y, en consecuencia autorizar el inicio del llamado a LCO N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados para la ANNP" – ID 346.555, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05, armonizan con la Ley Nº 3.439/07

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a LCO N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados para la ANNP" – ID 346.555.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26137

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y demás documentos de la LCO N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados para la ANNP" – ID 346.555

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 02/2018, el mismo estará conformado por:

- Representante de la Asesoría Jurídica
- Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO REFAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular